

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° ATL

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS PRIORITARIAS DEL PARAGUAY Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODAS LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 21 de abril de 2026

VISTO:

La nota MSPYBS/DGVS N° 371/2026, de fecha 08 de abril del corriente año, registrada como expediente SIMESE N° 258.955/25, por la cual la Dirección General de Vigilancia de la Salud eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS PRIORITARIAS DEL PARAGUAY Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODAS LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD"; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Artículo 68, encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Artículo 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Capítulo III - De las Enfermedades Transmisibles, en el Artículo 2°, dispone: "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitrará las medidas para disminuir o eliminar los riesgos de enfermedades transmisibles, mediante acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras que tiendan a elevar el nivel inmunitario de las personas, y combatir las fuentes de infección, en coordinación con las demás instituciones del sector".

Que la Ley N° 7.278/2024, "QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO", en su Artículo 31 inciso d) dispone: "Corresponderá a los ministerios, sin perjuicio de lo establecido en sus respectivas leyes de creación, o carta orgánica, las siguientes funciones generales: (...) d) Orientar la eficiencia de la administración del sector mediante directrices técnicas para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, y en su Artículo 32, Son deberes y atribuciones de los ministros, sin perjuicio de las competencias establecidas en la Constitución, en sus respectivas leyes orgánicas y reglamentaciones, y en otras disposiciones legales: incisos c) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, suministro y contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras disposiciones especiales y f) Dictar reglamentos en materias de su competencia".

Que el Decreto N° 21.376/98, "Por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", designa como funciones de la Dirección General de Vigilancia de la Salud mantener actualizado el diagnóstico de la situación epidemiológica del país, desarrollar la red nacional de vigilancia epidemiológica y coordinar acciones con otras instituciones del Sistema Nacional de Salud.

Que el Decreto N° 372/2023, "Por el cual se constituye el Comité Técnico Nacional Intersectorial para el abordaje integral de las amenazas para la salud en la interfaz entre los seres humanos, los animales y el medioambiente con el enfoque de Una Salud", instituye un mecanismo oficial de coordinación intersectorial para la prevención, preparación, vigilancia y



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 171--

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS PRIORITARIAS DEL PARAGUAY Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODAS LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 21 de abril de 2026

respuesta ante amenazas sanitarias en la interfaz humano-animal-ambiente, integrando al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla.

Que el Reglamento Sanitario Internacional (RSI-2005) y el Plan de Acción Conjunto "Una Sola Salud" (OMS-FAO-OMSA-PNUMA, 2023) establecen que los países deben fortalecer la coordinación multisectorial para la preparación, prevención, vigilancia y control de amenazas sanitarias de origen zoonótico.

Que en el marco del Taller de Priorización de Enfermedades Zoonóticas del Paraguay se aplicó una metodología estandarizada de nueve pasos recomendada por OPS/OMS, con participación equilibrada de profesionales de los sectores de salud humana, sanidad animal y ambiente, resultando en un listado final priorizado de 11 enfermedades y riesgos sanitarios que requieren atención preferente en la planificación nacional.

Que el reporte final del Taller de Priorización de Enfermedades Zoonóticas y Riesgos Sanitarios del Paraguay realizado del 6 al 8 de mayo de 2025, concluye que las enfermedades zoonóticas de mayor prioridad para Paraguay, identificadas mediante criterios epidemiológicos, sociales, económicos y ambientales, son el Hantavirus, Influenzas zoonóticas, Coronavirus, Leishmaniasis, Rickettsiosis, Fiebre amarilla, Accidentes por animales ponzoñosos, Rabia, Leptospirosis, Brucelosis y Tuberculosis zoonótica.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 392, de fecha 17 de abril de 2026, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el **Listado de Enfermedades Zoonóticas Priorizadas del Paraguay**, resultante del Taller de Priorización de Enfermedades Zoonóticas, conformado por las siguientes 11 enfermedades y riesgos sanitarios:



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 174

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO DE ENFERMEDADES ZONÓTICAS PRIORITARIAS DEL PARAGUAY Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN EN TODAS LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 21 de abril de 2026

1. Hantaviriosis.
2. Influenzas zoonóticas.
3. Coronavirus.
4. Leishmaniasis.
5. Rickettsiosis.
6. Fiebre amarilla.
7. Accidentes por animales ponzoñosos.
8. Rabia.
9. Leptospirosis.
10. Brucelosis.
11. Tuberculosis zoonótica.

Artículo 2°. Incorporar el listado aprobado en todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Salud, para la planificación sanitaria, vigilancia epidemiológica, preparación, prevención y respuesta ante amenazas zoonóticas.

Artículo 3°. Encomendar a la Dirección General de Vigilancia de la Salud en coordinación con el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional (PNCZCAN), la actualización periódica del listado aprobado, conforme a la evidencia epidemiológica y los lineamientos internacionales.

Artículo 4°. Disponer que el listado priorizado sea integrado en los programas, protocolos, lineamientos técnicos, mecanismos de respuesta rápida y planes de acción intersectoriales desarrollados en el marco del Enfoque Una Salud.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA



/ljo/lbm



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**



**Fondo
Para
Pandemias**
POR UN MUNDO RESILIENTE

ntidad
plementadoras:



unicef
para cada niño



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Proyecto Fondo Pandémico “Fortalecimiento de las funciones críticas de prevención,
preparación y respuesta ante pandemias en Paraguay”

Reporte del taller de cooperación técnica:

“Priorización de enfermedades zoonóticas y riesgos sanitarios del Paraguay”



Presentado por:

America Gonzalez Sanabria – FAO Paraguay
Ellen A. Méndez – FAO Paraguay
Germán Andrés Vásquez Niño – FAO RLC
Larissa Zanette – FAO RLC
Baldomero Molina Flores – PANAFTOSA/SPV-OPS/OMS
Renato Vieira Alves - PANAFTOSA/SPV-OPS/OMS
Martin Acosta - PWR/PRY - OPS/OMS
Maria Ritter - PWR/PRY - OPS/OMS


ABG. DAIANA GOMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

Asunción - 2026

Índice

Contenido

Lista de abreviaturas.....	3
1. Introducción.....	4
2. Objetivos	5
3. Priorización de enfermedades zoonóticas y riesgos sanitarios del Paraguay	5
4. Recomendaciones y pasos a seguir.....	9
5. Referencias y literatura de interés	9
ANEXOS.....	10


D^{GA}. DAIANA GOMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

Lista de abreviaturas

- BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
- CDC: Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
- DGVS: Dirección General de Vigilancia Sanitaria (del MSPBS).
- DICAQ: Dirección de Inocuidad, Calidad y Agricultura Orgánica (del SENAIVE).
- DIGECIPOA: Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal (del SENACSA).
- DIGELAB: Dirección General de Laboratorios (del SENACSA).
- DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental (del MSPBS).
- DIGESIT: Dirección General de Sanidad Animal, de Identidad y Trazabilidad (del SENACSA).
- DIVET: Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles (de la DGVS).
- FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- IVOs: Inspectores Veterinarios Oficiales (del SENACSA).
- LCSP: Laboratorio Central de Salud Pública (del MSPBS).
- LIMS: sistema de gestión de información del laboratorio.
- MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- MADES: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- MSPBS: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- OPS/OMS: Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud.
- PANAFTOSA: Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria
- PPR: Preparación, prevención y respuesta.
- SENACSA: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal.
- SENAIVE: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.
- RAM: Resistencia a los antimicrobianos.
- STEC: *Escherichia coli* productora de la toxina Shiga.
- UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- WGS: secuenciación del genoma completo.


ABG. DAIANA GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

1. Introducción

El Proyecto *"Fortalecimiento de las funciones críticas de preparación, prevención y respuesta (PPR) a pandemias en Paraguay"*, a través de la vigilancia holística de enfermedades y un sistema funcional de alerta temprana, busca una mayor colaboración entre laboratorios de salud humana, animal y ambiental y el desarrollo de capacidades de la fuerza laboral, en el marco de Una Sola Salud y siguiendo las recomendaciones del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El mismo es subvencionado por el Fondo para Pandemias que fue creado para proporcionar financiamiento adicional y a largo plazo para la prevención, preparación y respuesta ante pandemias en países de ingresos medio y bajo elegibles.

El liderazgo de este proyecto nacional está a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, son socios en la implementación el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y Dirección Nacional de Migraciones; siendo las entidades implementadoras: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La FAO es responsable por los Resultados 2 y 3 del proyecto. Para contribuir al resultado 2 *"Fortalecimiento de las capacidades de detección, diagnóstico y gestión integral de la información de los laboratorios en las áreas de salud humana, animal y ambiental a nivel nacional y subnacional (departamental y local)"*, se planificó el "Taller de priorización de enfermedades zoonóticas del Paraguay", liderado por la FAO y OPS/OMS. El evento se realizó del 6 al 8 de mayo de 2025 en Asunción, Paraguay, y reunió a aproximadamente 64 participantes provenientes de los sectores de salud pública, medio ambiente y agricultura, con una cantidad similar de profesionales de cada sector para asegurar una participación equilibrada y representativa.

La priorización de enfermedades zoonóticas es un proceso esencial para orientar la toma de decisiones en salud pública y la asignación de recursos de manera eficiente. La OPS, por medio de la colaboración de diferentes áreas (CDE/Panaftosa, PWR-BRA y PHE), desarrolló una metodología para priorización de enfermedades zoonóticas, basada en una metodología aplicada por el CDC/EUA. Al establecer un marco de evaluación basado en criterios epidemiológicos, económicos, sociales y medioambientales, Paraguay puede identificar las enfermedades que requieren atención inmediata y prioritaria y fortalecer sus estrategias de prevención, preparación, vigilancia y control. Además, contar con una lista de enfermedades priorizadas, facilita la colaboración intersectorial, promoviendo sinergias entre los sectores de salud humana, salud animal y medio ambiente.


MARIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

2. Objetivos

1. Priorizar las enfermedades zoonóticas y riesgos sanitarios más preocupantes en Paraguay.
2. Establecer los próximos pasos y planes de acción para abordar las enfermedades zoonóticas y riesgos sanitarios prioritarios en colaboración con los sectores de Una Sola Salud en el país.

3. Priorización de enfermedades zoonóticas y riesgos sanitarios del Paraguay

El martes 6 de mayo se dio inicio al evento de acuerdo a la agenda programada. Se realizaron una serie de presentaciones introductorias por parte del MSPBS, la FAO y OPS/OMS y otros actores claves como el SENACSA, MADES y el MAG. A continuación, se desarrolló el ejercicio de priorización a través de un proceso estructurado de nueve pasos, adaptado de la metodología propuesta por la OPS/OMS. La metodología prevé la aplicación de nueve etapas, siendo las tres primeras previas al taller y las otras seis durante los trabajos con los participantes que, obligatoriamente, deben representar todos los sectores involucrados, a saber: salud humana, salud animal y medio ambiente. Las etapas son: (1) la elaboración de la lista inicial de enfermedades zoonóticas; (2) la selección de una lista corta de enfermedades; y (3) la definición de criterios de priorización, y durante el taller, (4) la asignación de pesos a los criterios; (5) la evaluación de enfermedades en función de los criterios; (6) la aplicación de ponderaciones y normalización; (7) la clasificación por puntaje; (8) la elaboración de la lista final priorizada y (9) la presentación de resultados.

Fue presentada la lista corta de patógenos (35) elaborada por PANAFTOSA/OPS, a partir de una lista inicial de 82 enfermedades/patógenos. Los participantes tuvieron tiempo para discutir la lista y sugerir inclusiones o exclusiones. Los profesionales decidieron por la inclusión de 5 enfermedades (campilobacteriosis, cryptosporidiosis, listeriosis, malaria y salmonelosis), resultando en un listado de 40 enfermedades sometidas a valoración.

Los criterios utilizados para valoración de las enfermedades/patógenos/eventos de la lista corta fueron evaluados por los participantes del taller y el peso asignado a cada criterio de priorización fue el siguiente:


ABG. DAIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

		Opinion	%
Criterio A	Transmisibilidad en humanos	55	0,15625
Criterio B	Transmisión antropozoonótica	58	0,164773
Criterio C	Gravedad de la enfermedad	62	0,176136
Criterio D	Impacto Económico	38	0,107955
Criterio E	Vigilancia y control de enfermedades	59	0,167614
Criterio F	Sensibilidad al cambio climático y ambiental	30	0,085227
Criterio G	Impacto en comunidades específicas/vulnerables	50	0,142045
		352	

Posteriormente, los participantes fueron organizados en cuatro grupos, garantizando una representación equilibrada de los sectores de salud pública, sanidad animal y medio ambiente en cada uno. Cada grupo completó la plantilla Excel para las 40 enfermedades, evaluando cada una de acuerdo con los criterios previamente establecidos.

Finalmente, las ocho primeras zoonosis, según el resultado del ejercicio de priorización, fueron, por orden de puntaje: hantavirosis, peste, influencias zoonóticas, coronavirus, leishmaniasis, ántrax, rickettsiosis y fiebre amarilla. Posteriormente, se llevó a cabo una discusión en cada uno de los cuatro grupos, lo que permitió reconfigurar, de forma justificada, la lista de zoonosis prioritarias. Como resultado de esta discusión, se eliminaron de la lista, por unanimidad, la peste y el ántrax, y se incluyeron (con el acuerdo de al menos la mitad de los grupos) accidentes por animales ponzoñosos, rabia (unánime), leptospirosis, brucelosis y tuberculosis zoonótica.

En conclusión, se han definido 11 enfermedades zoonóticas/riesgos sanitarios considerados prioritarios:

- **Hantavirosis**
- **Influenzas zoonóticas**
- **Coronavirus**
- **Leishmaniasis**
- **Rickettsiosis**
- **Fiebre amarilla**
- **Accidentes por animales ponzoñosos**
- **Rabia**
- **Leptospirosis**
- **Brucelosis**
- **Tuberculosis zoonóticas**


 ABG. DAIANA GÓMEZ A.
 SECRETARIA GENERAL
 MSP Y BS

Vale resaltar que el ejercicio de priorización de enfermedades/riesgos sanitarios constituye una metodología para sistematizar las opiniones de expertos, técnicos y gestores. Los resultados obtenidos reflejan exclusivamente dicha sistematización. Además, existen limitaciones en el ejercicio que deben ser tomadas en cuenta en la interpretación y utilización de estos resultados. Se destacan las principales:

- Composición del panel - La representatividad de cada área en la composición del panel de participantes y en cada grupo puede influir directamente en los resultados, ya que hay una tendencia a que los criterios más ligados a cada área de actuación sean valorados, especialmente para las enfermedades que son más trabajadas por cada grupo o participante.
- Patógenos en evidencia - Enfermedades o patógenos que están más en evidencia (por un brote en curso o algún evento específico que haya recibido más destaque) tienden a ser más valorados.
- Patógenos emergentes x patógenos endémicos - Es muy difícil ajustar la aplicación de criterios que atiendan al mismo tiempo las características de una enfermedad emergente con potencial epidémico y otra endémica, de perfil más crónico. La discusión entre los participantes después de la aplicación del método procura minimizar esta limitación, pero aun así, debe tenerse en cuenta este factor.
- Lo que sabemos x lo que no sabemos - Hay una tendencia a valorar más aquello que conocemos o en lo que trabajamos directamente en comparación con otros temas con los que no estamos tan familiarizados. La diversidad del grupo, la objetividad de algunos criterios y la posibilidad de que los grupos investiguen las características de los patógenos durante el ejercicio, son elementos que deben suavizar este sesgo.
- Enfermedades en vías de eliminación - Enfermedades que hayan tenido éxito en el control o estén en vías de eliminación pueden ser entendidas como menos prioritarias en determinados contextos, aunque es fundamental mantener la vigilancia fortalecida para sostener estos logros.

El último día del taller, se promovieron diversas actividades grupales para la identificación de actores y responsabilidades en torno a ejemplos de enfermedades priorizadas. En primer lugar, se realizó una caracterización de actores para dos enfermedades priorizadas por cada uno de los grupos: el grupo A trabajó con la rabia y el grupo B con la influenza aviar. Paralelamente, se llevó a cabo un ejercicio de mapeo de la interacción entre actores para los dos ejemplos mencionados. Estos ejercicios permitieron identificar qué actores potencialmente tendrían mayor interacción y responsabilidad en la definición de un plan de acción frente a una enfermedad priorizada.


MARIANA GÓMEZ A.
SECRETARÍA GENERAL
MSP Y BS

La realización de estas actividades antes del desarrollo de un plan de acción o de un programa de prevención y control de una enfermedad permite identificar y evidenciar la existencia (o no) de posibles articulaciones y responsabilidades, favoreciendo una adecuada planificación de esfuerzos y recursos para involucrar a dichos actores dentro del proceso integrador.

En tercer lugar, se desarrolló un ejercicio de preparación y presentación de un mapeo de actores, dividido por áreas estratégicas o grupos de trabajo con intereses comunes respecto a la atención de una o varias de las enfermedades priorizadas. Por ejemplo, todos los actores pertenecientes a universidades públicas fueron agrupados como un solo actor. Cada grupo elaboró una presentación en powerpoint, basada en una plantilla preestablecida, en la que se destacan las principales definiciones del rol que podrían desempeñar dentro de la formulación de un plan de acción para una o más enfermedades zoonóticas. En este sentido, los contenidos básicos de cada presentación incluían: su rol, impacto e importancia, interacciones clave y recursos necesarios.

Finalmente, se presentó un modelo de plan de acción para el desarrollo o fortalecimiento de un programa de atención a cada zoonosis, basado en el documento de OMS-FAO-OMSA-PNUMA (2023), *"A guide to implementing the One Health Joint Plan of Action at national level"*. Se espera que este modelo sea utilizado por los actores involucrados en la definición de los programas de atención a las enfermedades priorizadas, con el apoyo y seguimiento de las entidades implementadoras del proyecto.

*las presentaciones, y demás anexos mencionados se pueden encontrar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1lcQ5Owrwo9bMBXB3TZIUbfLOIUu37rZN?Ifhs=2>



ABG. DALANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

4. Recomendaciones y pasos a seguir

- El MSPBS como ente coordinador del proyecto a nivel nacional deberá definir con las partes interesadas (Comité Una Sola Salud) cuáles de las amenazas sanitarias priorizadas que ya cuentan con un programa de vigilancia vigente (por ejemplo, rabia o fiebre amarilla) requieren revisión y fortalecimiento. Para este fin, se promueve el uso de la guía mencionada previamente, la cual proporciona una estructura ordenada para la elaboración de un posible plan de acción para cada una de las enfermedades priorizadas.
- De igual manera el MSPBS deberá definir con las partes interesadas (Comité Una Sola Salud) cuáles de las amenazas sanitarias de la lista priorizada que actualmente no cuentan con un programa de vigilancia requieren la formulación y desarrollo de dicho programa. Para este propósito, se recomienda utilizar un modelo adaptado de la Guía para la implementación de planes de acción con enfoque Una Sola Salud de la Cuadripartita (2023).

5. Referencias y literatura de interés

- Environment, U.N., 2022. Plan de Acción Conjunto “Una sola salud” (2022 - 2026) | UNEP - UN Environment Programme <https://www.unep.org/resources/publicaciones/plan-de-accion-conjunto-una-sola-salud-2022-2026>
- Krause, D., Hendrick, S., 2010. Zoonotic pathogens in the food chain. CABI, Wallingford, Oxfordshire ; Cambridge, MA.
- OMS/FAO/OMS/PNUMA. 2023, Guía para la implementación del plan de acción conjunto “Una sola salud” a nivel nacional. <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240082069>
- OMS/FAO-OIE. 2019, Adopción del enfoque multisectorial “Una Salud” - Guía tripartita para hacer frente a las enfermedades zoonóticas en los países. <https://www.fao.org/sustainable-development-goals-helpdesk/champion/article-detail/multisectoral-coordination-mechanisms-operational-tool.-an-operational-tool-of-the-tripartite-zoonoses-guide/es>


ABG. DAIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

ANEXOS

A. Vínculos de difusión del evento:

- [Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura: Esfuerzo multisectorial logra lista priorizada de enfermedades zoonóticas de Paraguay | FAO en Paraguay | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura](#)
- [Cooperación multisectorial logra lista priorizada de enfermedades zoonóticas de Paraguay para reforzar sus estrategias de prevención, preparación, vigilancia y control - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud](#)
- [Trabajo multisectorial logra lista priorizada de enfermedades zoonóticas del Paraguay - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social](#)
- <https://dgvs.mspbs.gov.py/esfuerzo-multisectorial-logra-lista-priorizada-de-enfermedades-zoonoticas-del-paraguay/>
- [Vigilancia de la Salud on X: "📺 Se dio inicio al taller de Priorización de enfermedades zoonóticas del Paraguay La actividad se extiende hasta el jueves 8 de mayo y se enmarca dentro del proyecto "Fortalecimiento de las funciones críticas de preparación, prevención y respuesta a pandemias en Paraguay". https://t.co/a232cK1Nsg" / X](#)
- [FAO Paraguay on X: "📺 Inició hoy el "Taller de priorización de enfermedades zoonóticas en Paraguay", organizado por el @msaludpy 📌 Cooperación técnica de la @FAO en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las funciones críticas de prevención, preparación y respuesta ante pandemias en Paraguay". https://t.co/hO0Kdi3tCQ" / X](#)
- [SENACSA | En el marco del "Proyecto de Fortalecimiento de las funciones críticas de preparación, prevención y respuesta a pandemias en Paraguay",... | Instagram](#)
- [FAO Paraguay on X: "📺 Esfuerzo multisectorial logra lista priorizada de enfermedades zoonóticas de #Paraguay 📌 Proyecto "Fortalecimiento de las funciones críticas de prevención, preparación y respuesta ante pandemias en Paraguay", con asistencia de la @FAO @FAOAmericas 📌 https://t.co/GAjbMSO4Dj https://t.co/pbjAEfBtcB" / X](#)
- <https://www.paho.org/es/noticias/8-5-2025-cooperacion-multisectorial-logra-lista-priorizada-enfermedades-zoonoticas>

B. Agenda (ver adjunto).


ABG. DAIANA GÓMEZ A.
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS

- C. Ejercicio caracterización de actores rabia (ver adjunto):**
- D. Ejercicio caracterización de actores influenza (ver adjunto):**
- E. Matriz de interacción de actores rabia (ver adjunto):**
- F. Matriz de interacción de actores influenza (ver adjunto):**
- G. Carpeta con presentaciones mapeo de actores (ver en línea):**
https://drive.google.com/drive/folders/10LoKqrmr2mL1IPAWiCtN6zJHWcglZa37?usp=drive_link
- H. Formato de plan de acción para zoonosis (ver adjunto):**
- I. Listado de participantes (ver adjunto):**
- J. Fotos del evento (ver adjunto):**


ABG. DAIANA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
MSP Y BS